



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°074- 2019-CMLV

La Victoria, agosto 26 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 26 de agosto de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°308-2019-DECYD/MDLV de fecha 16.08.2019 e Informe N°829-2019-MDLV/GAJP de fecha 20.08.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos público, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 9° inciso 26 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Informe N°308-2019-DECYD/MDLV de fecha 16 de agosto de 2019, el Jefe de Educación, Cultura y Deporte, adjunta copias del Certificado Literal SUNARP, Constancia de Inscripción Registral deportiva y Resolución emitida por el Ministerio de Educación del Club de Artes Marciales "Sokon Matsumura", para la suscripción del Convenio;

Que, mediante Informe N°829-2019-MDLV/GAJP de fecha 20 de agosto de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite el expediente para su aprobación en Sesión de Concejo;

Que, el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Abg. RAÚL RONY OLIVERA MORALES, la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre La Municipalidad Distrital de La Victoria y el Club de Artes Marciales "Sokon Matsumura"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal su supervisión y Unidad de Educación, Cultura y Deporte su aplicación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE